Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

8-641

AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

Chillán Viejo, 29 ABR 2011

DECRETO Nº 983

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y Nº 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Ord. Nº 988/04.04.2011 del Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.

2.- Memorandum Nº 157/19.04.2011 del Director de Planificación (s)

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por un monto de $ 4.011.082.- (cuatro millones once mil ochenta y dos pesos) a la Seremi-Minvu Región del Bio Bio, RUT Nº 61.802.008-8 y realizar deposito en la Cta. Cte. Banco Estado Nº 5330900010

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 31 02 004 "Obras Civiles"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / mcvh

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal, D.A.F., SECPLA, Contabilidad y Presupuesto.